CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000303

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

CERRILLOS, - 7 MAR 2023

V I S T O S:

El decreto exento Nº 202/1733/2022; Las Providencias Nºs 103/1842/2022 y 103/059/2022; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento Municipal Nº 2, de "Control de asistencia, permanencia y puntualidad de los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos", faculta a los Directores de cada repartición, para justificar las eventuales faltas del registro de control horario de los funcionarios, sólo en la medida que éstos, por alguna razón justificada, no pudieron registrar su asistencia en los mecanismos dispuestos al efecto, siempre y cuando efectivamente hayan cumplido su jornada laboral del mes en cuestión.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/1733/2022, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste lo siguiente:

Funcionario	Data	Tiempo	Dependencia
CORTES TRUJILLO SILVIA	22/09/2022	Entrada	DIDECO
	27/09/2022	Salida	
	28/09/2022	Salida	

2. Cualquier funcionario, incluyendo la interesada, deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Interesada
Archivo Dpto. de Personal